



**APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA
MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA Y AL SEÑOR HECTOR ASENJO ACUÑA,
ENCARGADO FINANZAS DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DECRETO N° (S) 01390.-

CHILLÁN VIEJO, 15 de noviembre de 2010

VISTOS:

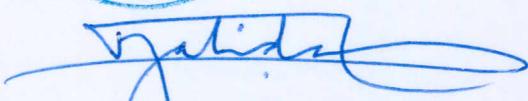
- a) Solicitud N° 092 y 093 de fecha 15.11.2010, de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa y de Don Héctor Asenjo Acuña, Encargado de Finanzas, del Departamento de Salud Municipal
- b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.
- d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16/12/2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Sra. **MARINA BALBONTIN RIFFO**, RUN 9.377.365-9, Jefa y a Don **HECTOR ASENJO ACUÑA**, C.I. N° 5.978.795-0, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizarán el día lunes 15 de noviembre del 2010, desde las 17:35 a las 18.35 horas, con la finalidad de realizar presentación sobre presupuesto 2011 área salud a la Comisión Hacienda del Concejo Municipal.
2. Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, autoriza 1 hora de labores extraordinarias.
3. Compéñese el tiempo extraordinario con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**




**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.




**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**